

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº ()28()

5 5 ENF 2015

## VALPARAÍSO,

#### **VISTOS:**

La Ley  $N^{o}$  19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo  $N^{o}$  250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante correo electrónico de fecha 13.01.2015, el Departamento de Capacitación, solicitó la adquisición del servicio de elaboración y modificación de señalética, para el edificio institucional de Tomas Ramos.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, conforme a lo anterior, se contactó directamente con la firma Donoso & Donoso, quien cotizó los servicios solicitados, ascendiendo el costo total de la adquisición a la suma de \$ 127.330 (ciento veintisiete mil trescientos treinta pesos) IVA Incluido.

Que, en consideración a lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde adquirir los citados servicios, bajo la modalidad de trato directo, a la firma Donoso & Donoso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10 numero 8 de su reglamento, Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- 1. ADQUIÉRANSE, bajo la modalidad de trato directo, los servicios de elaboración y modificación de señalética, a la firma Donoso & Donoso, RUT Nº76.062.156-0, con domicilio en Valdes Vergara Nº 417, Chorrillos, Viña del Mar, Quinta Región, en la suma total de \$127.330 (ciento veintisiete mil trescientos treinta pesos) IVA Incluido.
- PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 13.01.15 del Departamento de Capacitación, y cotización de la empresa.



3. IMPÚTESE Y PÁGUESE el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 999, del presupuesto asignado al Departamento de Capacitación código 06.02.00, Producto Estratégico 04.06.02.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SILVIA SALINAS VANDORSEE

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (T Y P) SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

<u>Distribución</u>:

Depto. CapacitaciónSubdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe:

ssd №: 2 7 8 5

